

Niño que Asiste a la Escuela y Manutención de Hijos



NIÑO QUE ASISTE A LA ESCUELA Y MANUTENCIÓN DE HIJOS



OREGON
CHILD SUPPORT
PROGRAM

Comprendiendo la Manutención de Hijos para Adultos de 18 a 21 años Que Asisten a la Escuela

El Programa de Manutención de Hijos de Oregón está aquí para ayudar a los hijos adultos de entre 18 y 21 años a entender cómo pueden recibir la manutención de hijos directamente mientras cursan una educación.

¿Qué es el estado de “Niño que Asiste a la Escuela”?

En Oregón, la manutención de hijos puede continuar después de que un niño cumpla 18 años hasta que cumpla 21, si califica como Niño que Asiste a la Escuela (ver ORS 107.108).

¿Quién califica?

Para calificar como Niño Asistiendo a la Escuela, el niño/a debe:

- » Tener entre 18 y 20 años
- » No estar casado/a, emancipado/a y no estar en servicio militar activo
- » Estar inscrito/a al menos medio tiempo, según lo determine la escuela, en una acreditada:
 - » Escuela secundaria
 - » Colegio comunitario
 - » Universidad
 - » Escuela vocacional o técnica
- » Mantener un progreso académico satisfactorio según lo definido por la escuela
- » Proporcionar un aviso por escrito de la intención de asistir, o continuar asistiendo a la escuela antes de cumplir los 18 años o al cambiar de escuelas
- » Dar su consentimiento para la divulgación de registros escolares después de cumplir 18 años y al comienzo de cada año académico

¿Qué necesita hacer un niño adulto que asiste a la escuela para recibir la manutención de hijos a través del Programa de Manutención de Hijos de Oregón?

El hijo/a adulto/a debe:

1. Completar una solicitud del Programa de Manutención de Hijos de Oregón
2. Proporcionar un aviso escrito de intención de asistir a la escuela
3. Proporcionar comprobante de inscripción
4. Firmar el consentimiento para la divulgación de registro escolar al cumplir los requisitos y al comienzo de cada curso académico posterior
5. Mantener actualizada la información de contacto del Programa de Manutención de Hijos de Oregón
6. Mantener al menos una inscripción de medio tiempo y un buen rendimiento académico



¿Cómo trabajan los pagos?

Una vez aprobados, los pagos de manutención de hijos van directamente al hijo adulto, no al padre.

¿Qué sucede si un hijo adulto no cumple los requisitos?

Los pagos de manutención de hijos a un niño que asiste a la escuela pueden suspenderse si el hijo adulto:

- » Se casa o se une al servicio militar activo
- » No está inscrito en una escuela o si baja del estatus de medio tiempo
- » No firma un consentimiento para la divulgación de registros escolares al inicio de cada año académico
- » No responde a la objeción del padre solicitante
- » Llega a la fecha de graduación o finalización sin avisar de su próxima escuela

Sin embargo, el fallo existente de manutención de hijos sigue vigente a menos que sea modificada por una corte. Si el hijo adulto vuelve a inscribirse en la escuela, puede volver a solicitar el estatus de Niño que Asiste a la Escuela.





Cómo solicitar o volver a solicitar el estatus de Niño que Asiste a la Escuela:

1. Acceda a su cuenta en línea para comenzar el proceso de solicitud y sigue las indicaciones para inscribirte
O
2. Descargue los formularios de Niño que Asiste a la Escuela en OregonChildSupport.gov/school
3. Envíe los formularios y el comprobante de inscripción por línea, correo postal, fax o en persona
4. Proporcione un consentimiento por escrito para la divulgación de los registros escolares tras de cumplir 18 años y al comienzo de cada año académico

¡Podemos ayudar!

Para preguntas, información o ayuda, comuníquese con:

Child Attending School Team (Equipo de Niño que Asiste a la Escuela)
Programa de Manutención de Hijos de Oregón

503-986-5137

ChildSupportCAST@doj.oregon.gov

OregonChildSupport.gov/school



OregonChildSupport.gov
800-850-0228

